

2014-09-01-17-P01835

VENTA DE GANANCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE LUIS MARIA ARAGUNDY SOLORZANO A FAVOR DE LOS SEÑORES LAURA ELISABETH ARAGUNDY VERA, RUTH ELENA ARAGUNDY VERA, OLGA YANETH ARAGUNDY VERA, JUANA ROSA AURA ARAGUNDY VERA, MIRIAN LEONOR ARAGUNDY VERA, BETTY JACQUELINE ARAGUNDY VERA, MARCOS ANÍBAL ARAGUNDY VERA, ^{Jasmin} SAMIA JAZMIN ARAGUNDI ANDRADE Y, JOSE FABIÁN ARAGUNDI ANDRADE.

CUANTIA: US\$ 227.872.37.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Agosto del año dos mil trece, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON, comparecen: Por una parte, el señor JOSE LUIS MARIA ARAGUNDY SOLORZANO, quien declara ser ecuatoriano, viudo, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; por otra parte, la señora LAURA ELISABETH ARAGUNDY VERA, quien declara ser ecuatoriana, doctora en ciencias de la educación, casada con el señor José Ramón Zambrano Zambrano, con cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cuatro nueve seis dos tres seis, por sus propios derechos en virtud de haber celebrado

De diez a catorce; Septiembre 5/2014

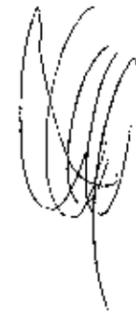
*debe leerse
Ar...*



NOTARIA
DECIMO SEPTIMA
ABO GADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



capitulaciones matrimoniales conforme documento adjunto;
la señora RUTH ELENA ARAGUNDY VERA, quien declara
ser ecuatoriana, doctora en odontología, casada con Andrés
Mariano Lucio Tovar con cédula de ciudadanía número cero
nueve cero cuatro siete nueve cuatro nueve nueve -siete,
por sus propios derechos en virtud de haber celebrado
capitulaciones matrimoniales conforme documento adjunto;
la señora OLGA YANETH ARAGUNDY VERA, quien declara
ser ecuatoriana, Arquitecta, casada con el arquitecto
Fernando Xavier Velásquez Centeno con cédula de
ciudadanía número cero nueve cero seis nueve dos uno
siete cuatro - siete, por sus propios derechos en virtud de
haber celebrado capitulaciones matrimoniales conforme
documento adjunto; la señora JUANA ROSA AURA
ARAGUNDY VERA, quien declara ser ecuatoriana, Doctora
en Odontología, casada con Ernesto Nepali Ramírez
Fernández, con cedula de ciudadanía número cero nueve
cero siete dos tres nueve seis dos ocho, por sus propios
derechos en virtud de haber celebrado capitulaciones
matrimoniales conforme documento adjunto; la señora
MIRIAN LEONOR ARAGUNDY VERA, quien declara ser
ecuatoriana, Ingeniera Comercial, casada con Carlos
Enrique Moreno Torres con cédula de ciudadanía número
cero nueve cero siete tres nueve ocho siete siete - cero, por
sus propios derechos en virtud de haber celebrado
capitulaciones matrimoniales conforme documento adjunto;
la señora BETTY JACQUELINE ARAGUNDY VERA, quien
declara ser ecuatoriana, Economista, casada con Anibal





Fernando Ortiz Lopez, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero tres nueve cinco seis siete -dos, por sus propios derechos en virtud de haber celebrado capitulaciones matrimoniales conforme documento adjunto; el señor **MARCOS ANÍBAL ARAGUNDY VERA**, quien declara ser ecuatoriano, Ingeniero Agrónomo, casado con Maria Isabel Romero Freije con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno tres dos cuatro siete nueve seis, por sus propios derechos en virtud de haber celebrado capitulaciones matrimoniales conforme documento adjunto, **SAMIA JAZMIN ARAGUNDI ANDRADE**, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva del hogar, casada con Jorge Isaac Zambrano Vera, con cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve cero cero uno cuatro dos seis, por sus propios derechos en virtud de haber celebrado capitulaciones matrimoniales conforme documento adjunto; y, **JOSE FABIÁN ARAGUNDI ANDRADE**, quien declara ser ecuatoriano, Médico Veterinario, casado con Tania Gissela Velez Loo con cédula de ciudadanía número uno tres cero siete tres uno cinco siete seis cero, por sus propios derechos en virtud de haber celebrado capitulaciones matrimoniales conforme documento adjunto. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentar la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar

Samia Jazmin Aragundi Andrade

Jose Fabian Aragundi Andrade

1/2

una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS DE GANANCIALES, más las declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración de la presente escritura por una parte, el señor JOSE LUIS MARIA ARAGUNDY SOLORZANO, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo podrá denominar simplemente "EL VENDEDOR"; por otra parte, LAURA ELISABETH ARAGUNDY VERA, RUTH ELENA ARAGUNDY VERA, OLGA YANETH ARAGUNDY VERA, MIRIAN LEONOR ARAGUNDY VERA, JUANA ROSA AURA ARAGUNDY VERA, BETTY JAQUELINE ARAGUNDY VERA, MARCOS ANÍBAL ARAGUNDY VERA, SAMIA JAZMIN ARAGUNDI ANDRADE, Y, JOSE FABIÁN ARAGUNDI ANDRADE, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos de la presente escritura se las denominará simplemente como "LOS COMPRADORES". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) "EL VENDEDOR", es actual y legítimo propietario del cincuenta por ciento de los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal que mantenía con quien en vida fue señora Olga Edith Vera Pino, equivalentes al cien por ciento de sus gananciales, los mismos que se detallan a continuación: **Uno.-** Los solares y edificación número tres y cuatro de la manzana número treinta de la parroquia Jose Luis Tamayo del Cantón Salinas, provincia de Santa Elena, con una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (460 MT²), bien inmueble que fue adquirido el veinticinco de



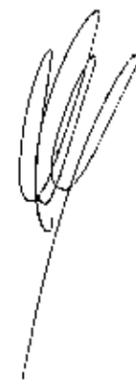
Jazmin



Marzo de mil novecientos noventa y seis, mediante compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el once de abril de mil novecientos noventa y seis con el número doscientos veintisiete. Dos.- Tres solares que forman un solo cuerpo en la Lotización San Vicente, de la parroquia Central Velasco Ibarra, cantón El Empalme, provincia del Guayas, con una superficie de MIL SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (1.620.54 MT²), adquirido el ocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público del Cantón el Empalme, abogado Vicente Cruz Plaza, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Empalme, el nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, con el número ciento ochenta y uno. Tres.- Un solar y edificación ubicado en la parroquia Velasco Ibarra, Cantón El Empalme, Provincia del Guayas, con una superficie de CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS (126.00 MT²), adquirido el cinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres, mediante escritura pública de compraventa, otorgada por el Notario Primero del Cantón Quevedo, provincia de los Ríos abogado Marcos Baratau Murillo e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón El Empalme, el cinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres, con el número ciento seis; Cuatro.- Un lote de terreno denominado "La Majagua" ubicado en la jurisdicción de la parroquia y cantón

Ab. Nelson Gustavo Canarte Jr.
Notario Vigésimo Primero del Cantón Empalme

Pichincha, provincia de Manabí, con una dimensión o superficie de doscientos veinte Hectáreas diez centiáreas, predio rústico que fue adquirido de la siguiente forma: Un lote de Veinte Hectáreas mediante escritura de compraventa, el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Primero del cantón Pichincha, abogado José Rodolfo Espinel Álvarez, inscrito el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis; Un lote de terreno ubicado en el sitio "La Majagua", cantón Pichincha, Provincia de Manabí, con una dimensión de doscientas Hectáreas, predio rústico adquirido por compraventa celebrada ante el Notario Primero del Cantón Chone, René Viteri Cuadros, el dieciséis de Julio de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pichincha, el veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y nueve; **Cinco.-** Un lote de terreno número diecisiete, manzana "A" denominada "Lotización del Pacífico", situado en la parroquia urbana Tarqui, del Cantón Manta, Provincia Manabí, la misma que fue adquirido por compraventa el veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Primero del Cantón Manta, Ramón Segundo Cedeño Mendoza e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y siete con el número noventa y tres y anotada en el Repertorio General, con el número ciento ochenta y cuatro; **Seis.-** Un terreno y edificación ubicado en la Ciudadela Alborada, de la parroquia Tarqui, manzana ciento diez, solar cero seis, de esta ciudad de





Guayaquil, provincia del Guayas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: Solar número cinco con catorce metros noventa y cinco centímetros; Por el Sur: Solar número siete con catorce metros noventa y cinco centímetros; Por el Este: Calle peatonal-vehicular con diecinueve metros noventa centímetros; y, por el Oeste: Albocentro Uno con diecinueve metros noventa centímetros, todo lo cual da un área total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DIECIMETROS CUADRADOS**. Dicho inmueble lo adquirió mediante escritura celebrada el veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y uno por venta que le hiciera la señora Lucila Cristina Espinoza Barzola viuda de Feraud, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintinueve de Mayo del dos mil tres. **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS DE GANANCIALES.**- Con los antecedentes expuestos, **EL VENDEDOR**, señor JOSE LUIS MARIA ARAGUNDY SOLORZANO, da en venta y perpetua enajenación el cincuenta por ciento de los derechos de la sociedad conyugal equivalente al cien por ciento de sus gananciales que recaen sobre los inmuebles descritos en la Cláusula Segunda, de la presente escritura, en la siguientes forma: a favor de sus hijos señores **LAURA ELISABETH ARAGUNDY VERA**, una cuota de los inmuebles, equivalente a un/octavo; **RUTH ELENA ARAGUNDY VERA**, una cuota de los inmuebles, equivalente a un/octavo; **OLGA YANETH**

[Faint signature and stamp at the bottom of the page]

ARAGUNDY VERA, una cuota de los inmuebles, equivalentes a un/octavo; JUANA ROSA AURA ARAGUNDY VERA, una cuota de los inmuebles, equivalente a un/octavo; MIRIAN LEONOR ARAGUNDY VERA, una cuota de los inmuebles, equivalente a un/octavo; BETTY JAQUELINE ARAGUNDY VERA, una cuota de los inmuebles, equivalente a un/octavo; MARCOS ANIBAL ARAGUNDY VERA, una cuota de los inmuebles, equivalente a un/octavo; y a favor de sus nietos señores ^{Jasmin} SAMIA JAZMIN ARAGUNDI ANDRADE, Y, JOSE FABIÁN ARAGUNDI ANDRADE, una cuota de los inmuebles, equivalente a un/octavo.

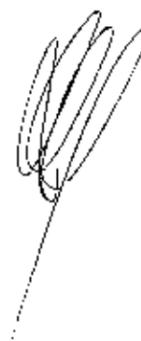
CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- El precio mutuamente convenido por las partes contratantes por la compraventa del cincuenta por ciento de los derechos de gananciales de los bienes descritos en la cláusula segunda de este documento, es la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 227.872.37)**, que "EL VENDEDOR" declara haber recibido de "LOS COMPRADORES" de contado, siendo esta forma de pago a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacer a "LOS COMPRADORES" por concepto del precio, ni por ningún otro concepto, el valor total del precio de venta se desglosa de la siguiente manera: **Uno.-** Los solares y edificación número tres y cuatro de la manzana número treinta de la parroquia Jose Luis Tamayo del Cantón Salinas, provincia de Santa Elena, con una superficie de **CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (460 MT²)**, le corresponde suma de

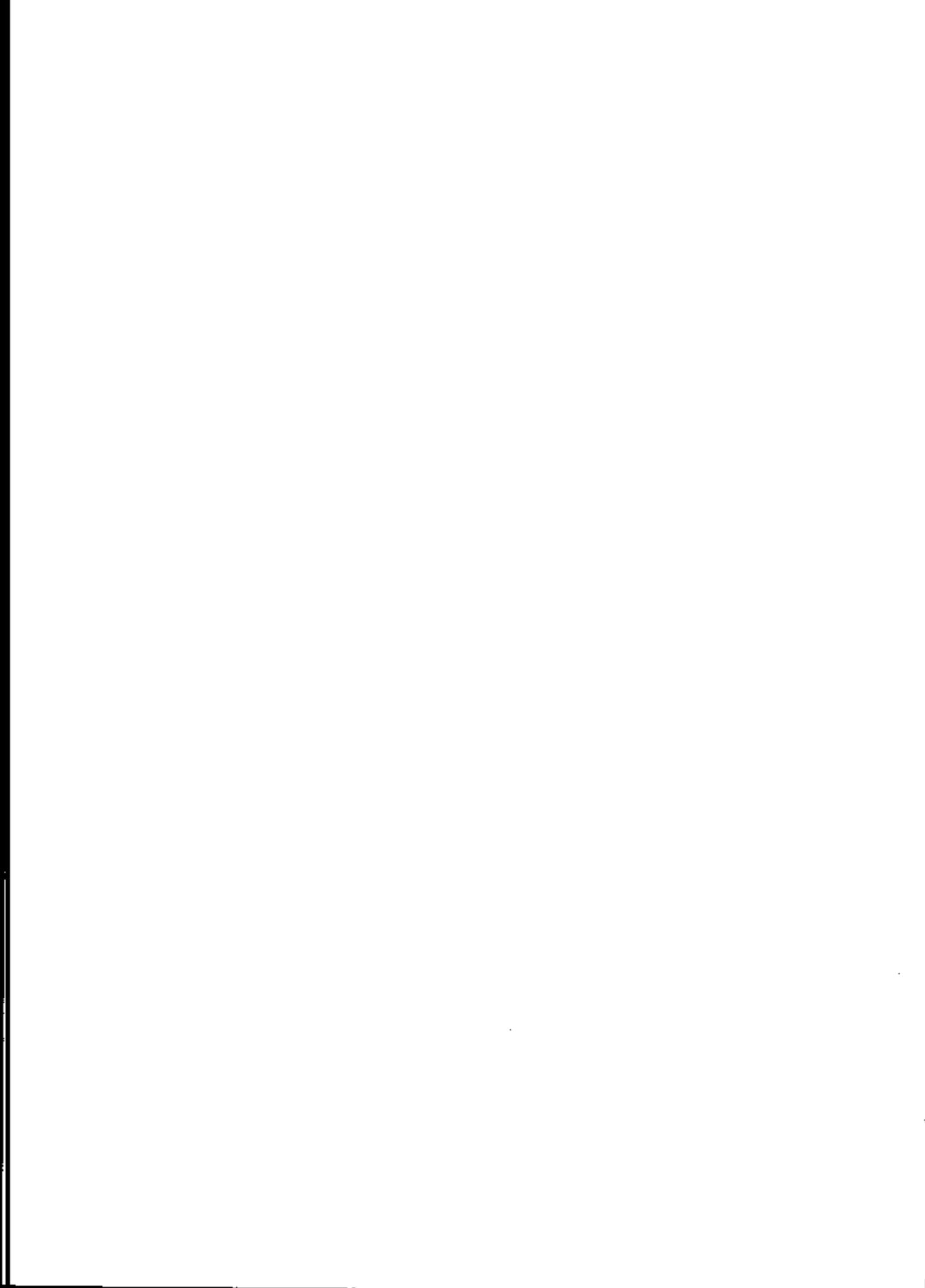


VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dos.- Tres solares que forman un solo cuerpo en la Lotización San Vicente, de la parroquia Central Velasco Ibarra, cantón El Empalme, provincia del Guayas, con una superficie de MIL SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (1,620.54 MT²), le corresponde la suma de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Tres.- Un solar y edificación ubicado en la parroquia Velasco Ibarra, Cantón El Empalme, Provincia del Guayas, con una superficie de CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS (126.00 MT²), le corresponde la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Cuatro.- Un lote de terreno denominado "La Majagua" ubicado en la jurisdicción de la parroquia y cantón Pichincha, provincia de Manabí, con una dimensión o superficie de doscientos veinte Hectáreas diez centiáreas, le corresponde la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Cinco.- Un lote de terreno número diecisiete, manzana "A" en la "Lotización del Pacífico", situado en la parroquia urbana Tarquí, del Cantón Manta,

N. C. Casarte A.
Notario Público de la Provincia del Guayas

Provincia Manabí, le corresponde la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Seis.- Un terreno y edificación ubicado en la Ciudadela Alborada, de la parroquia Tarqui, manzana ciento diez, solar cero seis, de esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, le corresponde la suma de TREINTA Y OCHO MIL OCHO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** "EL VENDEDOR" declara que sobre los derechos de ganaciales que recaen sobre los inmuebles materia del presente contrato de venta no existe ningún gravamen; no obstante, se obliga al saneamiento en los términos de Ley. **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** "LOS COMPRADORES" declaran que aceptan la venta de los derechos de ganaciales que recaen sobre los inmuebles referidos anteriormente, por ser conveniente a sus intereses.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el presente contrato serán de cuenta de "LOS COMPRADORES", inclusive el impuesto a la plusvalía en caso de existir. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público y deje constancia que cualquiera de las partes contratantes quedan autorizadas para solicitar y obtener la inscripción del presente contrato de compraventa en los Registros de la Propiedad respectivos. Esta minuta está firmada por la Abogada LAURA LEON LUCAS, con registro profesional del Colegio de Abogados Guayas número nueve mil doscientos noventa. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE**







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdoba 914 entre Francisco P. Izaza y Víctor Manuel Rendón
Tel: (593-0) 3701100101/02/03/04/05/06/07/08/09

matrícula inmobiliaria
Registro de la Propiedad de Guayaquil

122444

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial

90-0110-006-0-0-0

Aperdurado el martes 25 de febrero de 2003

Conforme a la solicitud Número: 51872 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 122444, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

MÁS SEGURIDAD
EN SU INVERSIÓN

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LÍNDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: Solar 5 con 14,95 ms
Sur: Solar 7 con 14,95 ms
Este: Calle Pezóna con 19,90 ms
Oeste: Manzana 146 con 19,90 ms

FORMA DEL SOLAR:

Arta Escritura: 272 51 m²
Fondo Escritura: 19,90 ms
Arta Levantamiento: 272 51 m²
Fondo Levantamiento: 19,90 ms

Fronte Escritura: 14,95 ms
Fronte 1: 14,95 ms
Fronte 2: 19,90 ms
Fronte 3: 19,90 ms
Fronte 4: 14,95 ms

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUCCIÓN
Uso del Solar: NO TIENE APLICACIÓN SOLAR
Alcantarado: SI Plomería: SI
Agua Potable: SI Aeras: SI
Red eléctrica: SI
Eje de la Meridiana: Meridiana

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LÍNDEROS Y MEDURAS REGISTRALES:

Solar: el Solar 5 de la manzana 146 (antes manzana FA), ubicada en la Ciudadela Alborada IV Etapa, parroquia Tarqui
NORTE: Solar 5 con 14,95 metros
SUR: Solar 7 con 14,95 metros
ESTE: Calle Pezóna-Vehicular con 19,90 metros
OESTE: Albuquerque con 19,90 metros
ÁREA TOTAL: 292,50 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Acto	Número y fecha de inscripción	Porcentaje
Propiedades	Compraventa	7.228	25,112.978
Propiedades	Compraventa	5.084	20.052.063
Propiedades	Préstamo Hipotecario	4.661	11.012.947
Propiedades	Pago de Efectos	12.991	122.127.008

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 20 de noviembre de 1978 Tomo: 56 Folios: 75,967 - 75,967
Número de inscripción: 7.228 Número de Réplicas: 14.084
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 12-nov-78
Oficio/Tax: /
a- Observaciones: /
***** (Ninguna) *****

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel:	Cédula o R.U.T.	Nombre y/o Rango Social	Ciudad y/o Domicilio:
Comprador	09 03278264	Espinosa Barzola Lucila Cristian	Guayaquil
Vendedor	90-0600200012177	Cooperativa Promotora de Viviendas de Interés Social V.I.S.S	Guayaquil

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: jueves, 29 de mayo de 2003 Tomo: 26 Folios: 12,511 - 12,512
Número de inscripción: 5.084 Número de Réplicas: 8,616
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 23-may-03
Oficio/Tax: /
a- Observaciones: /
***** (Ninguna) *****

Certificación impresa por: MALI 2002

25 de febrero de 2003

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01147680	Araguand Solórzano José Luis María	Casado	Guayaquil
Cumplador	13-02212467	Vera Píno Olga Edith	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-03778364	Espinoza Barzola Lucila Cristina	Viudo	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	7,228	20-nov-1978	75,967	75,967

3 / **4 Posesión Efectiva**

Inscrito el: **miércoles, 11 de abril de 2007** Tomo: 21 Folios: 10,017 - 10,018
 Número de Inscripción: 4.661 Número de Repertorio: 8.347
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Segunda
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 05-dic-06
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-0000000013646	Notario Trigésimo Segundo Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	13-02212467	Vera Píno Olga Edith	Casado	Guayaquil
Heredero	13-04061367	Araguand Vera Miriam Leonor	Casado(*)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	5,045	29-may-2003	12,511	12,512

4 / **4 Posesión Efectiva**

Inscrito el: **martes, 11 de noviembre de 2008** Tomo: 84 Folios: 41,913 - 41,920
 Número de Inscripción: 18,701 Número de Repertorio: 31,726
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 04-nov-08
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
 Manzana F-A según Urbanizadora, actualmente manzana #10. Límites y medidas del inmueble según certificado de Avalúos y Registros 261357 de fecha 30 de Octubre del 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-0000000028170	Notario Décimo Primero Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Consente	13-02212467	Vera Píno Olga Edith	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-14318779	Araguand Vera Marco Anibal	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	5,084	29-may-2003	12,511	12,512

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:13:42 del jueves, 27 de marzo de 2014



Baja de Excepciones:
 Grupo: C1 - Inscritas de Título (Esp. 1)
 Sub-grupo: Subgrupos Bestallas - Calificador de Título
 Grupo: No. 1 - Calificador Legal
 Grupo: Grupo Asesor
 Grupo: María Victoria Páez - Asesor

1. 2007-2016
 2. 2004-1986
 3. 2000-1964
 4. 2000-1947
 5. 2000-1940
 6. 2000-1934
 7. 2000-1928
 8. 2000-1922



Calificador de Títulos: VARRA
 Calificador Legal: BARRERO
 Asesor: GZAPATA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ (15,00)



Matrícula: 125.444

El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Christian Josué Chica Hoyos
 Registrador de la Propiedad Delegado





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: MAR AÑO: 2014 CAJA: 17 VALOR: 19153449

CONTRIBUYENTE: ARAGLENIDY SOLÓRZANO LOPEZ Y OTROS DE OLGA VERA
 Cédula: R.C. - CODIGO CATASTRAL: 90-0110 006-0000-0-0

CODIGO TRANSACCION: PRU

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2014
 TITULO DE CREDITO N.º 332654-CLASIFICACION A14
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 1.871.892,70

CONCEPTO	VALOR RECIBIDO
IMPUESTO PREDIAL	\$ 1.871.892,70
IMPUESTO DE BARRIO	\$ 0,00
TASA DE SERVICIOS	\$ 0,00
TASA DE ALICATA	\$ 0,00
TASA DE CONTROL	\$ 0,00
TASA DE MANTENIMIENTO	\$ 0,00
TASA DE OBRAS	\$ 0,00
TASA DE SANEAMIENTO	\$ 0,00
TASA DE EDUCACION	\$ 0,00
TASA DE CULTURA	\$ 0,00
TASA DE DEPORTE	\$ 0,00
TASA DE TURISMO	\$ 0,00
TASA DE SALUD	\$ 0,00
TASA DE VIVIENDA	\$ 0,00
TASA DE TRANSPORTES	\$ 0,00
TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,00
TASA DE PROTECCION CIVIL	\$ 0,00
TASA DE OTRAS	\$ 0,00
TOTAL RECIBIDO	\$ 1.871.892,70

	1er Sem. (5 d.)	2do Sem. (5 d.)
IMPUESTO PREDIAL	0,00	0,00
IMPUESTO DE BARRIO	0,00	0,00
TASA DE SERVICIOS	0,00	0,00
TASA DE ALICATA	0,00	0,00
TASA DE CONTROL	0,00	0,00
TASA DE MANTENIMIENTO	0,00	0,00
TASA DE OBRAS	0,00	0,00
TASA DE SANEAMIENTO	0,00	0,00
TASA DE EDUCACION	0,00	0,00
TASA DE CULTURA	0,00	0,00
TASA DE DEPORTE	0,00	0,00
TASA DE TURISMO	0,00	0,00
TASA DE SALUD	0,00	0,00
TASA DE VIVIENDA	0,00	0,00
TASA DE TRANSPORTES	0,00	0,00
TASA DE SEGURIDAD	0,00	0,00
TASA DE PROTECCION CIVIL	0,00	0,00
TASA DE OTRAS	0,00	0,00

IMPORTE: 18.718.927,00
 MONEDA: DOLARES
 VALOR: 18.718.927,00

9153449



18718927

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2014
 TITULO DE CREDITO N.º 332654-CLASIFICACION A14

[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
 ASESOR

PAGADO

[Large Signature]

[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



Nº. **483624**
 fecha 07-Apr-2014

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S) ARAGUNDY SOLORZANO JOSE Y HOROS DE OLGA VERA P.
 CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. 9

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL **90-0110-006-0-0-0** CIUDAD DELA COOPERATIVA/BARRIO ALBORADA IV ETAPA PARROQUIA TARQUÍ
 DIRECCION CALLE VEHICULAR No. V-6 MANZANA 110 SOLAR 6

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
 OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA CUARTA REPERTORIO 8615 FECHA INSCRIPCION 29-MAY-2003 N.º REG. PROPIEDAD 5084 MATRICULA INMOB. 122444

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
 NORTE SOLAR 5 CON 14.95 Mts SUR SOLAR 7 CON 14.95 Mts FORMA DEL SOLAR REGULAR
 ESTE C. VEHICULAR CON 19.90 Mts OESTE MANZANA 146 CON 19.90 Mts AREA SOLAR 297.50 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL
 NORTE SOLAR 5 CON 14.95 Mts SUR SOLAR 7 CON 14.95 Mts FORMA DEL SOLAR REGULAR
 ESTE C. VEHICULAR CON 19.90 Mts OESTE MANZANA 146 CON 19.90 Mts AREA DEL SOLAR 297.50 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD
 VALOR MATRIZ EN PR.º HORIZONTAL ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL VALOR M2 DE SOLAR AVALUO DEL SOLAR
 0 \$84.00 \$*****24,990.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS
 AREA CONST. TIPO DE CONSTRUCCION VALOR M2. CONST. AVALUO DE CONSTRUCCION
 C 703.76 EDIF. RESIDENCIAL 3 \$210.00 \$*****42,789.60
 I 39.23 EDIF. RESIDENCIAL 3 \$210.00 \$*****8,238.30
 \$*****51,027.90

VALOR DE LA PROPIEDAD \$*****76,017.90

REGISTRO DE CONSTRUCCION	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
CONTRIBUCION PREDIAL	OBSERVACIONES
CLASIFIC. A14	MANZANA FA, SEGUN URBANIZADORA. ACTUALMENTE MANZANA 110.
TARIFA IMPOSITIVA 0.000000000	
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES	
IMPUESTO PREDIAL 0.00	
CUERPO DE BOMBEROS 2.00	
ASEO PUBLICO 0.00	
TASA DRENAJE PLUVIAL 2.68	
CONTRIB. ESP. MEJORAS 22.86	
TOTAL 28.24	
AVALUO VIGENTE 2005 \$*****2,231.44	

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avalúos y Registro
 Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR
 ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
 SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO

ES FOTOCOPIA DE UN ORIGINAL
 QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
 Ab. Nelson Gustavo Canales
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

**MANABÍ - ECUADOR
DEPARTAMENTO DE AVALÚOS Y CATASTROS**

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

ESPECIE VALORADA MUNICIPAL

USD 2.00

Que de acuerdo a los archivos de Predios Rústicos (Urbanos ()) se encuentra catastrado el predio denominado **131150510105431000**

NOMBRE DE PREDIO: Hacienda 9 de Octubre

A favor del Sr. **CARAGUNDY SOLÓRZANO JOSÉ LUIS MARIA.**

5 44.956,33 (CUARENTA Y CUATRO MIL

Con un avalúo comercial de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 55/100 US\$)**

Ubicado en **Sector Rural del Cantón (Sitio: Yacheillo)**

Este Avalúo corresponde al **Derecho de Propiedad Conyugal (110.05 Pes.)**

Observación: **equivalente al tope de suscripción como conyugal cobreniente.**

Pichincha, **20 de Mayo** del 201 **4**

Sr. Fabian Vera Vera

Atentamente

Jefe de Avalúos y Catastros

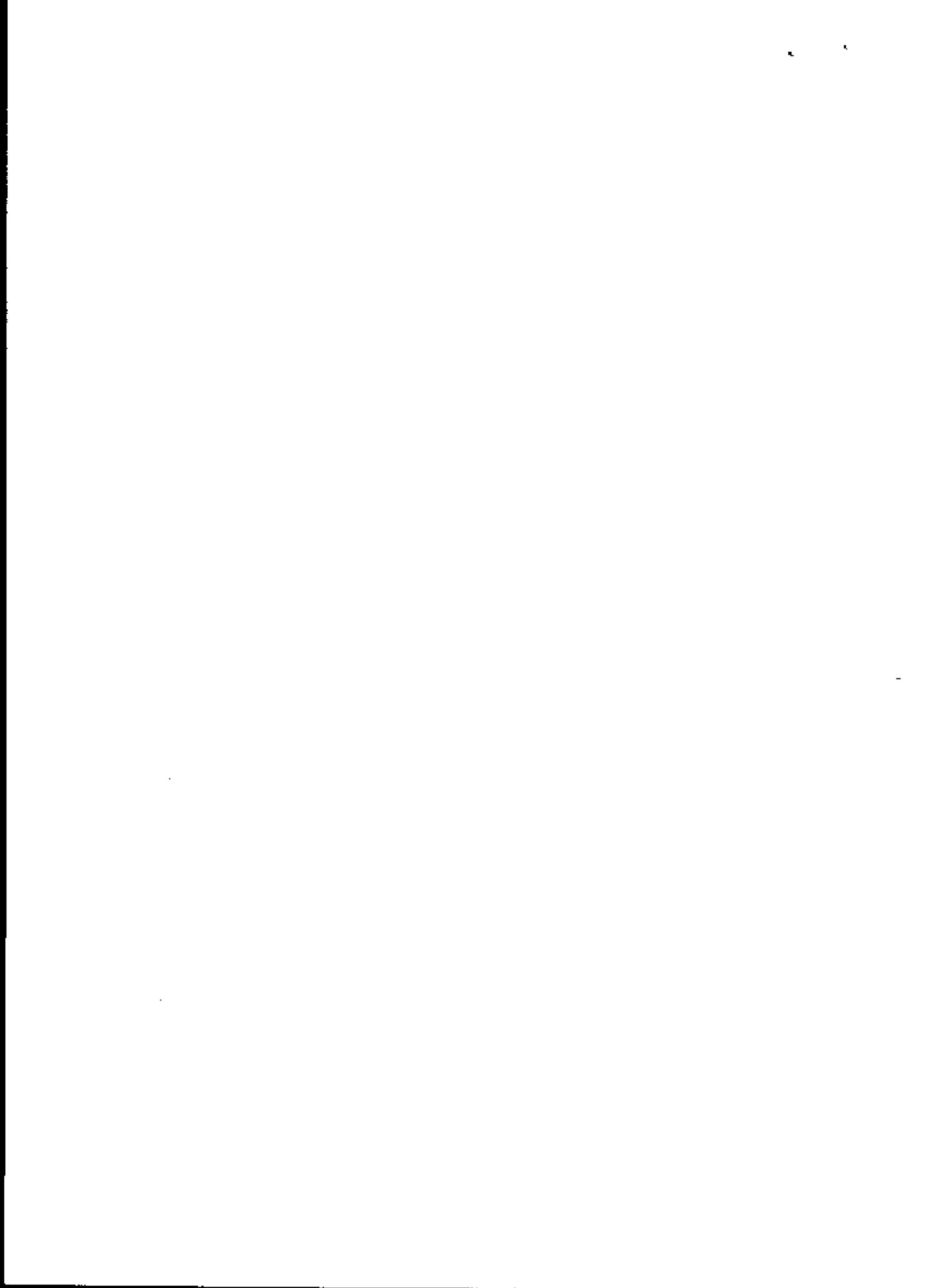


EIR. POR. PAV

avaluos@gobierno municipal pichincha.gov.ec

"GOBIERNO MUNICIPAL DE PICHINCHA"

[Handwritten signature and notes]



USUARIO: ARAGLINDY ESCRIBANA - JOSE LUIS MARIA

FECHA: 2014/02/24
 Lugar: MANTAS, MANTAS, MANTAS

CLAVE CATASTRAL: 131150510100401000
 RITMO: 1000
 AREA DEL PREDIO: 130.14/680

Impuesto Predial Rural	12,69.07
Impuesto de Mejoras	1,32
Impuesto de Construcción	1,32
Impuesto de Mantenimiento	1,32
Impuesto de Reparación	1,32
Impuesto de Seguro	1,32
Impuesto de Fianza	1,32
Impuesto de Seguro de Vida	1,32
Impuesto de Seguro de Incendio	1,32

Impuesto Predial Rural	12,69.07
Impuesto de Mejoras	1,32
Impuesto de Construcción	1,32
Impuesto de Mantenimiento	1,32
Impuesto de Reparación	1,32
Impuesto de Seguro	1,32
Impuesto de Fianza	1,32
Impuesto de Seguro de Vida	1,32
Impuesto de Seguro de Incendio	1,32

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 Municipal del Cantón Manta

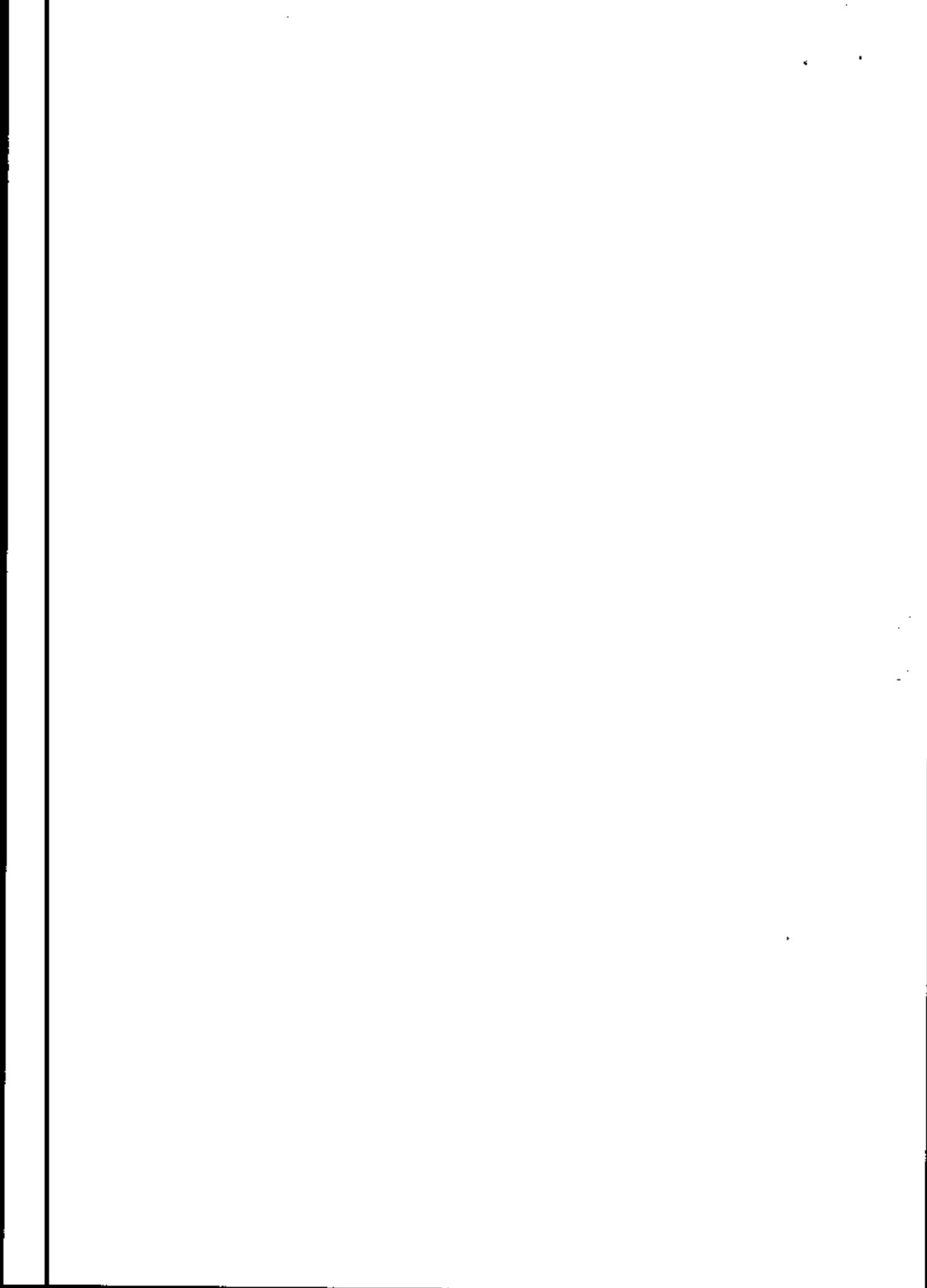
TITULO DE CREDITO No. 000272485

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2 00 35 05 100	130.14/680	3 834.00	CALLE SIN	2014	142004	272485
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) / RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
ARAGLINDY ESCRIBANA - JOSE LUIS MARIA			Costa Judicial			
49112514 12:00 HOYOS VERONICA			IMPUESTO PREDIAL	12,69.07	(5,11,08)	12,69.07
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTOS POR MEJORA			
			MEJORAS 2011	1,32		1,32
			MEJORAS 2012	1,32		1,32
			MEJORAS HASTA 2010	1,32		1,32
			IMPUESTO DE FIANZA	1,32		1,32
			TASA DE SEGURIDAD	1,32		1,32
			TOTAL A PAGAR			12,69.07
			VALOR PAGADO			12,69.07
			SALDO			0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: 12/02/2014
 Hoyos Verónica





795
795

Conforme a la solicitud N6mero: 414, certifico hasta el d6a de hoy la Ficha Registral N6mero 795:

INFORMACI6N REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 24 de marzo de 2008
Parroquia: Pichincha
Tipo de Predio: R6stico
C6d.Catastral/Rol/Ident.Predial: XX
LINDEROS REGISTRALES:



Propiedad a favor del se6or **JOSE LUIS ARAGUNDI SOLORZANO;**
UBICACION: "LA MAJAGUA", jurisdicci6n de la Parroquia y Cant6n

Pichincha;
NORTE: R6o Balzar;
SUR: Propiedades de N. Chavez y de la Cooperativa Manab6;
ESTE: Propiedad de la Cooperativa Manab6;
OESTE: Propiedad de Viterbo Zambrano;
EXTENSION: DOSCIENTAS HECTAREAS.

NOTA: La historia de dominio de la escritura del actual propietario se encuentra en el movimiento registral # 1.

T6tulo	Acto	N6mero y fecha de inscripci6n	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	250 03/08/1991	362
Propiedades	Poseesi6n efectiva	82 15/04/2001	178

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1. 2. Compraventa

Inscrito el : s6bado, 03 de agosto de 1991
Tomo: 2 Folio Inicial: 362 - Folio Final: 363
N6mero de Inscripci6n: 250 N6mero de Repertorio: 1.787
Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
Nombre del Cant6n: Chone
Fecha de Otorgamiento/Provide: lunes, 16 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resoluci6n:

Fecha de Resoluci6n:

a.- Observaciones:

Nota: t6tulo que fue inicialmente inscrito en el cant6n Bolivar el 24/07/1979.

NORTE: R6o Balzar;
SUR: Propiedades de N. Chavez y de la Cooperativa Manab6;
ESTE: Propiedad de la Cooperativa Manab6;
OESTE: Propiedad de Viterbo Zambrano;
EXTENSION: DOSCIENTAS HECTAREAS.
PROPIEDAD QUE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	C6dula o R.U.C.	Nombre y/o Raz6n Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12 01 167680	Aragundi Sol6rzano Jose Luis	Casado	Chone
Vendedor	80-00000000775	Alarc6n C6dono Julio Sig6n edo	Casado	Chone

Certificaci6n impresa por ZGLLF

Ficha Registral: 795

P6gina: 1 de 1

[Handwritten signature and stamp]

2 / 2 **Posesion Efectiva**

Inscrito el: **martes, 15 de abril de 2003**

Tomo: 1 Folio Inicial: 378 - Folio Final: 382

Número de Inscripción: 82 Número de Repertorio: 651

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Quevedo

Fecha de Otorgamiento/Provide: **viernes, 04 de abril de 2003**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La señora Betty Leonor Aragundy Vera por sus propios derechos y los derechos que representa del señor Marcos Anibal Aragundy Vera y del fallecido señor Jose Luis Aragundy Vera heredan por derecho sus hijos los señores: Samia Jazmin y Jose Fabian Aragundy Andrade en calidad de herederos de Olga Edith Vera Pino y Jose Luis Aragundy Solorzano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000009643	Vera Pino Olga Edith	(Ninguno)	Ninguno
Cónyuge Sobreviviente	80-000000009642	Aragundy Solorzano Jose Luis	(Ninguno)	Ninguno
Heredero	09-12614785	Aragundy Vera Betty Leonor	(Ninguno)	Ninguno
Heredero	13-03408239	Aragundy Vera Juana Rosa Aura	(Ninguno)	Ninguno
Heredero	13-02335222	Aragundy Vera Laura Elizabeth	(Ninguno)	Ninguno
Heredero	13-04061367	Aragundy Vera Miriam Leonor Jaqueline	(Ninguno)	Ninguno
Heredero	13-03347155	Aragundy Vera Olga Yaneth	(Ninguno)	Ninguno
Heredero	13-02412705	Aragundy Vera Ruth Elena	(Ninguno)	Ninguno

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a la 10:39:46 del jueves, 24 de abril de 2014

414

JARM
2008 353 □ □ 2009-446
2011 1707 □ □

795

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7,00

(Firma manuscrita)
AB. MIRIAM GEOCÓNDA PEÑA VEGA
Registrador de la Propiedad Titular

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.